



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

26 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 113

VISTO: El Expte. Nº 1.279-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sub-Secretario de Políticas Sociales de esta Municipalidad, Sr. Eduardo Ramón Poliche Gálvez, comunica que hará uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 04/02/19 hasta el 17/02/19 (10 días hábiles); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Sra. Directora de Recursos Humanos informa que el Sr. Eduardo R. Poliche Gálvez, D.N.I. Nº 17.074.270, cumple la función de Subsecretario de Políticas Sociales, reviste como Personal Fuera de Escala, y que no se cuenta con normativa alguna que regule el uso de vacaciones anuales para dicho personal;

Que a fs. 3 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen aconsejando autorizar lo solicitado en autos, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley 5473 y el Artículo 34 del Decreto Reglamentario 6346/1;

Que, en consecuencia, la autoridad municipal competente a fs. 4 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de diez (10) días hábiles de Vacaciones Anuales Ordinarias al Sub Secretario de Políticas Sociales de esta Municipalidad, Sr. Eduardo Ramón Poliche Gálvez, D.N.I. Nº 17.074.270, a partir del 04/02/19 y hasta el 15/02/19, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

FAG.-

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA